



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, tiene la responsabilidad de entender, conducir y planificar estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural de la nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que se desarrolle.

Para eso, despliega acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas destinadas al desarrollo de los organismos dependientes del área, promoviendo los museos argentinos con el objetivo de acrecentar el patrimonio cultural; difundir y fomentar la cultura en el ámbito nacional e internacional; preservar el patrimonio cultural y favorecer la accesibilidad y participación del público; realizar acciones internas para el desarrollo de los museos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación; brindar asesoramientos técnicos en patrimonio y museología; realizar reciclaje, refuncionalización y reprogramación de las instalaciones edilicias; y ofrecer un servicio de información sobre el patrimonio y la museología.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos gestiona la implementación y desarrollo de iniciativas a través de áreas especializadas:

- Comunicación e Interpretación del Patrimonio.
- Servicio Nacional de Inventarios de Patrimonio (SENIP).
- Rescate de Bienes Culturales.
- Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- Patrimonio Edilicio.

El Área de Patrimonio Cultural Inmaterial desarrolla acciones tendientes a promover y difundir este patrimonio, y a sensibilizar a la población sobre la importancia de su salvaguardia y preservación, como eje fundamental para la valorización de las manifestaciones



Legislatura de la Provincia de Río Negro

culturales inmateriales y para el fortalecimiento de la identidad de los grupos portadores y su visibilidad social.

El Patrimonio cultural inmaterial o Patrimonio cultural intangible forma parte de las declaraciones de la Unesco para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, conocido como oral o inmaterial. Según la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) "es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente".

El concepto surgió en los años 1990 como contrapartida al Patrimonio de la Humanidad, que se centra en aspectos esenciales de la cultura. En el 2001, la Unesco realizó una encuesta entre Estados y ONGs para intentar acordar una definición, y una Convención fue adoptada en 2003 para su protección.

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad, continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El "patrimonio cultural inmaterial", se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b) Artes del espectáculo.
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos.
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

(Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial).

Las listas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco se establecieron con el objetivo de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

garantizar una mejor protección a los patrimonios importantes e intangibles culturales de todo el mundo y la conciencia de su importancia.

A través de un compendio de los diferentes tesoros orales e inmateriales de la humanidad a nivel mundial, el programa tiene como objetivo lograr la atención sobre la importancia de la salvaguarda del patrimonio inmaterial, que ha sido identificado por la Unesco como un componente esencial y un repositorio de la diversidad cultural y la expresión creativa.

Actualmente, el programa compila dos listas. La lista más larga Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad comprende como culturales "las prácticas y expresiones que ayudan a demostrar la diversidad de éste patrimonio y sensibilizar sobre su importancia. La lista más corta de Patrimonio Cultural Inmaterial de Urgente Necesidad de Salvaguarda que se compone de aquellos elementos culturales de las comunidades interesadas y los países que consideren que requieren medidas urgentes para mantenerlos vivos.

El programa fue establecido en 2008, cuando la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial entró en vigor. Antes de esto, un proyecto conocido como las "Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad" ya había estado vigente procurando el reconocimiento de valores intangibles como la tradición, la costumbre y los espacios culturales y actores locales que sustentan éstas formas de expresiones culturales, a través de una proclamación. La identificación de las obras maestras también implica el compromiso de los Estados para promover y salvaguardar estos tesoros, mientras la Unesco tiene un financiamiento previsto para su conservación. Iniciado en 2001 y celebrado cada dos años hasta el año 2005, un total de tres proclamaciones ocurrieron durante ellas, que incluye 90 formas de patrimonios intangibles en todo el mundo.

Las 90 obras maestras proclamadas con anterioridad se han incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad como sus primeras anotaciones, y se denominan "elementos".

Los elementos posteriores se añaden después de la evaluación de las propuestas presentadas por los gobiernos nacionales que adhirieron a la Convención de la Unesco, denominados como los Estados miembros, que les autoriza a presentar un expediente de candidatura única, además de las candidaturas multinacionales. Un panel de expertos en patrimonio inmaterial y un cuerpo compuesto, conocido como el "Comité Intergubernamental para la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial", a continuación, debe examinar cada una de las propuestas, antes de inscribir oficialmente a los candidatos como elementos en la Lista.

76 elementos más fueron añadidos el 30 de septiembre de 2009, durante la cuarta sesión del Comité, y otros 47 en el año 2010.

La Dirección Nacional de Patrimonio y Museos puso en marcha el Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, el que cuenta con los Objetivos, Líneas de Acción y Estrategias para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que a continuación se detallan.

Objetivos Generales:

1. Fomentar y apoyar las propuestas de identificación, inventario y registro de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio de la nación Argentina.
2. Promover y desarrollar acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio de la nación Argentina.

Objetivos Específicos:

1. Apoyar la instrucción de los procesos de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial realizados por organismos nacionales, provinciales así como aquellos desarrollados por organizaciones no gubernamentales dedicada a la materia.
2. Apoyar y fomentar el acceso al conocimiento producido sobre los bienes culturales de naturaleza inmaterial, así como la divulgación y promoción de los mismos.
3. Promover la participación del Estado nacional y los estados provinciales y municipales para la implementación de políticas públicas orientadas al patrimonio cultural inmaterial.
4. Apoyar y fomentar la transmisión de conocimientos producidos por las poblaciones prehispánicas e inmigrantes, así como la de todo grupo que contribuya a la formación del entramado complejo de la identidad nacional argentina.
5. Apoyar y fomentar la salvaguardia, el tratamiento y el acceso a los acervos documentales y etnográficos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

6. Promover y colaborar en la realización de estudios e investigaciones vinculados a la problemática del patrimonio cultural inmaterial.

Líneas de Acción Investigación

- Realizar relevamientos, seguimiento, inventarios, investigaciones y referencia con el fin de obtener información para la instrucción y evaluación de las propuestas de Registro y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Sistematizar las informaciones en un banco de datos que esté a disposición de todos los interesados.
- Promover la investigación etnográfica, el trabajo de campo y la documentación por diversos medios de las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Promoción

- Desarrollar programas de educación, a distintos niveles, sobre patrimonio cultural inmaterial, con el fin de valorizar y difundir el patrimonio cultural argentino.
- Desarrollar campañas de difusión a través de diversos medios de comunicación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en Argentina.
- Difundir algunos procesos de registro de carácter ejemplar con el objeto de promover un amplio entendimiento de la población respecto de la finalidad y sentido del programa.

Apoyo

- Estimular y apoyar la transmisión de conocimientos sobre bienes y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial entre sus productores actuales y sus potenciales productores futuros.
- Apoyar la preservación de los acervos documentales y etnográficos existentes.
- Apoyar acciones orientadas al planeamiento e implantación de medidas de interés para salvaguardar y valorizar el patrimonio cultural inmaterial,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

incluyendo las asociadas a cuestiones de propiedad intelectual y de derechos difusos.

Estrategias para la Salvaguardia del
Patrimonio Cultural Inmaterial

- A. Promover la articulación interinstitucional necesaria para la implementación del Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación en coordinación con las instituciones provinciales y no gubernamentales vinculadas.
- B. Crear una Comisión responsable por el establecimiento de prioridades, criterios y procedimientos administrativos a ser adoptados por el Programa.
- C. Elaborar un Plan para la identificación, documentación y registro sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.
- D. Desarrollar un Plan de divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial junto con los órganos de comunicación públicos y privados.
- E. Establecer una red de asociaciones entre instituciones públicas, entidades privadas y sectores de la sociedad civil organizada, a fin de aportar al Programa recursos financieros técnicos e institucionales para su buen desarrollo en todo el territorio nacional.
- F. Trabajar junto al Ministerio de Educación de la Nación para tender a incluir el tema Patrimonio en general y Patrimonio Cultural Inmaterial en particular en la enseñanza escolar.
- G. Desarrollar una política hacia los organismos de turismo que incluya la problemática del Patrimonio Cultural Inmaterial y su salvaguardia como política pública.
- H. Establecer los vínculos de la articulación internacional sobre el tema a través de la UNESCO a nivel mundial y a través del CRESPIAL en el espacio latinoamericano.

Además, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, periódicamente convoca a concursar para acceder a los Fondos de Proyectos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Las convocatorias son organizadas por el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina (Crespial), y tienen como



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

objetivo promover iniciativas sociales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Latinoamérica.

Están dirigidas a portadores, gestores, instituciones públicas y privadas, investigadores y sociedad en general; y se divide en las siguientes categorías:

Proyectos de Investigación: estudios académicos, técnicos, artísticos y culturales, vinculados a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Latinoamérica. (por lo general merecen particular atención los temas vinculados al Patrimonio Cultural Inmaterial en peligro y/o en emergencia).

Proyectos de Salvaguardia: propuestas que soliciten fondos para el inicio de programas, proyectos y actividades que promuevan la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la participación comunitaria.

Consideramos que la Región Patagónica cuenta con un tesoro escondido en su patrimonio cultural inmaterial, que debemos preservar para el gozo de las presentes y futuras generaciones. Que para ello debemos generar instrumentos y herramientas eficaces que permitan el logro de este objetivo, eso nos lleva a proponer se generen estrategias para la salvaguardar este específico patrimonio cultural.

Por ello:

Autor: Facundo López, Matías Gómez Ricca.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado, recomiende a los gobiernos de las provincias que lo integran, que a través de sus organismos vinculados al desarrollo de la cultura y la educación, desarrollen estrategias para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial Patagónico, siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.